

RESOLUCION No. 0191
Septiembre 25 de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE UNA DEUDA
A FAVOR DEL I.C.B.F. – REGIONAL CALDAS-"**

La Profesional especializada del Grupo Jurídico con funciones de funcionaria ejecutora de la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 del 29 de Julio de 2.006, artículo 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución No 000384 del 11 de Febrero de 2008 y la Resolución 2934 del 17 de Julio de 2009 proferidas por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y

CONSIDERANDO

Que la oficina de cobro administrativo de cobro coactivo del I.C.B.F. Regional Caldas, libró mandamiento de pago en contra del señor **GUSTAVO ADOLFO MORALES VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.053.802.777**, mediante la resolución No. **0151 del 14 de Agosto de 2018** por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$561.609) (capital indexado)**, por concepto de reembolso del valor de la prueba científica de **A.D.N** según lo determinado en la sentencia de Primera Instancia del 30 de septiembre de 2015 (fl. 3 a 6) expedida por el juzgado Primero de Familia del municipio de Manizales– Caldas, más los intereses mensuales moratorios del I.P.C. que se causen desde la constancia de ejecutoria de la sentencia judicial hasta la fecha de pago total de la obligación. Igualmente se libró mandamiento de pago por los gastos y costas procesales que demande este proceso para hacer efectiva la deuda a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –REGIONAL CALDAS-**.

Que el 28 de Agosto de 2018 se surtió notificación del mandamiento de pago a través de PUBLICACION EN PAGINA WEB DEL ICBF, según constancia que corre a folios 74 y 75 del expediente.

Que a la fecha el deudor no ha formulado excepciones contra el mandamiento de pago proferido en su contra.

Que el mandamiento de pago quedó debidamente ejecutoriado el 18 de septiembre de 2018, y al no hallarse causal que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del estatuto tributario, conforme al cual, se procede a ordenar seguir adelante la ejecución, así mismo el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a identificar.

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Por lo anteriormente expuesto la abogada del Grupo Jurídico con funciones de Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago en contra del señor **GUSTAVO ADOLFO MORALES VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.053.802.777**, más los intereses moratorios conforme al I.P.C. mensual y costas procesales que se causaren.

RESOLUCION No. 0191
Septiembre 25 de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE UNA DEUDA
A FAVOR DEL I.C.B.F. – REGIONAL CALDAS."**

- ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDENAR** la elaboración de la liquidación del crédito y las costas del proceso.
- ARTICULO TERCERO:** **APLICAR** las medidas cautelares a que haya lugar de los bienes embargados o de los que posteriormente lleguen a serlo.
- ARTÍCULO CUARTO:** **ORDENAR** la investigación de bienes, si no se hubieren identificado aún.
- ARTÍCULO QUINTO:** **NOTIFIQUESE** la presente resolución al deudor, mediante publicación en la pagina web del ICBF .
- ARTÍCULO SEXTO:** **ADVERTIR** al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del estatuto tributario, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Profesional Especializado con funciones de Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Caldas